



**UPATECO**

UNIVERSIDAD PROVINCIAL  
ADMINISTRACIÓN • TECNOLOGÍA • OFICIOS

# Diplomatura en CONTRATACIONES PÚBLICAS



## DIPLOMATURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

**PROYECTO:** Diplomatura en Contrataciones Públicas

**DURACIÓN:** 4 meses

**CARGA HORARIA:** 140 horas reloj

**COORDINADOR:** Dr. Martin Alejandro Moreno

**MODALIDAD:** Virtual

**COSTO:** Arancelada

**DESTINATARIOS:** La diplomatura está orientada a toda persona que realice tareas, tanto en el ámbito público como en el privado, en áreas relacionadas a las contrataciones públicas de modo directo e indirecto, llevando adelante políticas públicas y buscando una mejora permanente en la gestión o prepararse para mejorar su perfeccionamiento técnico - profesional en el ámbito público y privado, en el ejercicio cotidiano de su profesión, función o tarea.

Podrán participar agentes públicos de las distintas áreas de la Administración pública centralizada, descentralizada, Sociedades del Estado de todos los niveles, profesionales y empleados de todos los niveles del ámbito privado relacionados con la temática y particulares interesados en la misma que acrediten su desempeño en la temática.

**REQUISITOS:** Nivel Secundario Completo

### FUNDAMENTACIÓN

La presente Diplomatura tiene por objeto transmitir los conocimientos propios del Sistema de Contrataciones Públicas en su integralidad, estudiando las contrataciones de obras públicas y las contrataciones de bienes y servicios en sus diversas etapas procedimentales y en su ejecución contractual. Al mismo tiempo, analizaremos los procedimientos de selección y las distintas modalidades.

La intención y aspiración de la presente diplomatura no radica solamente en realizar el análisis del ordenamiento jurídico aplicable, (Ley 8072, Decreto Reglamentario 1318/18 y demás normativa aplicable), sino además llevar a la práctica estos conceptos jurídicos en

orden tal que los alumnos puedan tener no solo el conocimiento teórico de la legislación, doctrina, fallos, dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación y dictámenes de la Oficina Nacional de Contrataciones, sino además presentar casos potenciales y sus posibles resoluciones.

Es prioritario establecer con exactitud un marco teórico práctico que establezca con precisión y claridad el objeto de las contrataciones públicas, las distintas circunstancias que se generan en la ejecución del mismo, los instrumentos legales que permitan actuar con prontitud ante situaciones de urgencia o emergencia, los principios generales propios de la materia, lo concerniente a la dirección y supervisión del procedimiento y ejecución del contrato, a las responsabilidades del comitente y contratista, determinar los plazos de ejecución en cuanto ampliación, reducción y términos máximos, el procedimiento de contratación de los adicionales de obras, el régimen de redeterminación de precios, medición, certificación, recepción de la obra, fondo de reparo, las causales de extinción del contrato, la modalidad de orden de compra abierta, convenio marco, contrataciones electrónicas, y demás requisitos y condiciones.

### **PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado estará en condiciones de conocer los conceptos jurídicos y prácticos del sistema de contrataciones públicas y obtener una posición analítica y metódica al momento de efectuar los trabajos necesarios para llevar adelante los procedimientos de contrataciones, desde la etapa de confeccionar los pliegos de bases y condiciones, realizar las publicaciones de forma, elaborar propuestas, llevar adelante la apertura de sobres, análisis de los propuestas, dictámenes de preadjudicación, presentación y análisis de posibles impugnaciones, y todo el proceso necesario en la temática.

### **PROPÓSITOS GENERALES**

Se busca que se puedan integrar conceptos jurídicos con cuestiones prácticas, que enriquezcan a los alumnos y profesionales, no solo desde lo teórico sino además en la aplicación de las normas, doctrina y jurisprudencia a situaciones reales de la práctica

profesional. La importancia de la Diplomatura radica en tener profesionales que en el desarrollo de sus actividades cuenten con la incumbencia y un acabado conocimiento del sistema de contrataciones, en miras a otorgar juricidad y contrarrestar cualquier tipo de arbitrariedad en los distintos tipos de sistemas de contrataciones que se emplee, ya sea a través de contratación abreviada, adjudicación simple o licitación pública.

### **PROPÓSITOS ESPECÍFICOS**

Lograr que los alumnos no solamente conozcan los contenidos desde el punto de vista teórico, sino fundamentalmente brindar las herramientas para poder llevarlo a la aplicación práctica del trabajo. Es decir, dotar a los técnicos-profesionales de la Administración y del sector privado los instrumentos necesarios para lograr una eficiente gestión.

### **CONTENIDOS**

#### ***MÓDULO I: PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES***

- a) Principios generales de las contrataciones públicas.
- b) Principios generales del derecho administrativo que tutelan las contrataciones públicas. Juricidad. Oficialidad. Verdad material. Formalismo Moderado. Continuidad. Mutabilidad. Debido Procedimiento. Celeridad, economía, sencillez y eficacia. Instrucción de oficio.
- c) Principio de colaboración: interpretación de los pliegos en la relación contractual. Principio de colaboración y las garantías de impugnación. Debido procedimiento previo.
- d) Principios Normativos propios del procedimiento de contrataciones públicas. a) Igualdad. b) Concurrencia. c) Publicidad. d) Transparencia. e) Flexibilidad Formalismo moderado: Régimen de subsanación. Alcances. Principios no previstos en la ley de contrataciones: buena fe, seguridad jurídica.
- e) El elemento forma dentro de los procedimientos de contrataciones públicas, sus efectos y vicios. Trataremos temas tales como: Forma. Formalidad. Formalismo. El formalismo en la preparación. El formalismo en la formalización: Prueba del contrato. Autorización. Formalización escrita. Aprobación. El formalismo en el perfeccionamiento. El formalismo en la ejecución.

- f) Definición y caracteres de contrato público. Consideraciones generales. Antecedentes. Organización del sistema de contrataciones. Unidad Central de Contrataciones. Secretaría de contrataciones.

### ***MÓDULO II: CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS***

- a) Contrataciones del Estado. Ámbito de aplicación: Contratos comprendidos y contrato excluidos. Modalidades de gestión y organización de las compras públicas: centralización, descentralización.
- b) Procedimientos y modalidades de contratación. Distintos procedimientos de selección de contratistas: licitación pública, adjudicación simple, supuesto de contratación directa, contrataciones abreviadas. Distintas modalidades de contratación: iniciativa privada, llave en mano, orden de compra abierta, contrataciones consolidadas, acuerdo marco y concurso de proyectos integrales. Formalismo y documentación básica de los pliegos de bases de condiciones: Documentación básica, formalismo moderado, requisitos mínimos del pliego.
- c) La oferta. Apertura de sobres. Análisis de ofertas. Interpretación. Características. Requisitos. Defectos. Vicios. Aclaraciones y observaciones. Oferta alternativa. Oferta variante. Oferta condicionada. Oferta incompleta. Oferta temeraria. Preadjudicación. Dictamen de preadjudicación. Criterios de preadjudicación. Impugnación. Criterios de Selección. Oferta: requisitos. Oferta más conveniente. Criterio de preferencia. Fracaso de la Licitación. Licitación desierta. Adjudicación: Derecho del adjudicatario. Situación jurídica de los oferentes. Efecto de la adjudicación.
- d) El contrato. Firma. Interpretación del contrato. Ejecución y seguimiento del contrato. Modificaciones contractuales. Ius variandi: prerrogativas de modificación unilateral del contrato. Aumento o disminución de prestaciones. Principio de igualdad. Precio. Derecho al precio. Readecuación de precios. Sanciones y rescisión. Continuidad o suspensión de la ejecución.

### ***MÓDULO III: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA***

- a) Contrato de obra pública: Definición y caracteres del contrato de obra pública. Objeto. Bienes inmuebles. Expropiación. Órgano competente. Organización del Régimen: capacidad

civil, técnica y financiera del oferente. Procedimientos de selección: Licitación pública, Adjudicación simple, supuesto de contratación directa, Contratación Abreviada, Administración Delegada. Modalidades de ejecución: Ajuste alzado: absoluto o relativo; Unidad de Medida, Coste y costas. Pliegos de condiciones: Naturaleza jurídica de pliego de condiciones generales; pliego de condiciones particulares. Principio de igualdad en la elaboración de los pliegos.

- b) Oferta económica: Planilla de Cómputo y presupuesto. Incidencia porcentual. Análisis de precios. Plan de trabajo y curva de inversión.
- c) Adjudicación y formalización del contrato: Formalización del contrato. Efectos. Elementos del contrato. Anticipo financiero. Ejecución del contrato. Plazos. Potestad de variación. Ius variandi. Límites de variación. Adicional de obra.
- d) Renegociación contractual. Legislación aplicable.

#### ***MÓDULO IV: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO***

- a) Antecedentes. Reconocimiento. Fundamentos de la Responsabilidad del Estado.
- b) Tipos de responsabilidad. Elementos.
- c) Responsabilidad pre contractual y contractual.

#### **METODOLOGÍA**

Al elegir la metodología, es decir el cómo enseñar, se ha tenido en cuenta que ésta influye significativamente en la adquisición del contenido a enseñar en el alumno. Es por ello que analizamos previamente el contexto institucional (Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios de la Provincia de Salta), a quien va dirigido (destinatarios) y también la intencionalidad nuestra como docentes. Ello, teniendo presente que: "... contenido a enseñar, sujeto que lo aprende e intencionalidad, conforman una unidad indisoluble a la hora de pensar en lo metodológico" (Steinman 2008- Más didáctica en la educación superior, pág. 77) así como también que "...esta construcción metodológica no es una construcción idiosincrática adecuada a la propia personalidad o la propia experiencia únicamente, sino que está determinada por la naturaleza epistemológica del

contenido y las características particulares de los alumnos/as que aprenden, desdeñando así la posibilidad de considerar conceptualmente la existencia de un método único o un método generalizable a distintas situaciones de clase y aceptando que sea propia de cada situación didáctica en particular, en función de qué se está enseñando y a quien se está enseñando”. (Steiman 2008- Más didáctica en la educación superior, pág. 76/77)

De allí que, para la utilización de los recursos, se analiza el ambiente dónde se desarrollará y las cualidades del alumno a enseñar. En la utilización de qué recursos, se describen varios, entre ellos la participación guiada de la que nos habla Steiman que es una situación interpersonal de interacción en una situación cultural en la que el docente u alumno se implican y se constituyen mutuamente en situaciones de aprendizaje y enseñanza. De igual modo se tiene en cuenta las propias habilidades para adaptarlas al grupo y al contenido, siguiendo a Sanjurjo. Por último, entendiendo el aprendizaje como un proceso, conforme enseñan Anijovich y Mora, se considera necesario, en el transcurso del aprendizaje, volver sobre algunos temas de relevancia. (Anijovich; Mora, 2010)

Teniendo en cuenta esto a lo largo de la Diplomatura se trabajará con clases expositivas, dada la importancia de las mismas con respecto al contenido a enseñar. “Entendemos la clase teórica, no como un espacio separado de las tareas académicas prácticas, sino como el lugar en el que se encuentran el docente y el alumno, para trabajar teóricamente un contenido, para elaborar, comprensivamente conceptos, articularlos, analizarlos, desmenuzarlos, confrontarlos, para reconstruir teorías. Entendemos lo clásico, como aquello que, a pesar de otras propuestas innovadoras, sigue teniendo vigencia renovada con el correr del tiempo” (Sanjurjo y Rodríguez. Año 2003- Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar. Pág. 25)

Las clases expositivas se complementa con soporte visual, los que operarán como disparadores o punto de partida para una participación guiada, como interacción de aprendizaje y enseñanza mutua que produzca retroalimentación entre alumno y docente. Se plantea el uso de Plataforma educativa, mediante la cual se intercambiarán los distintos recursos, utilizando todos los recursos con los que ya cuenta la UPATecO, subiendo al sistema archivos de distinto formato y trabajos prácticos y evaluativos con correcciones

automáticas.

Asimismo, se desarrollarán trabajos prácticos de elaboración, en los que, planteado un caso, los alumnos deberán aplicar los conceptos adquiridos y desarrollados. El caso que se planee, será: "... un relato descriptivo amplio, en el que se presentan lugares, personajes y acontecimientos que intenta implicar cognitiva y emocionalmente al lector/a y posicionarlo frente a un dilema; una serie de preguntas críticas que se formulan tras el relato y que orientan la discusión y análisis del caso; un trabajo posterior, de tipo analítico en el que se aplican saberes y procedimientos y que ocasionalmente, puede requerir de nueva búsqueda de información. (Steinman. Año 2008. Más didáctica (en la educación superior). Pág. 115)

### **ASISTENCIA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Siguiendo a Steiman concebimos a la evaluación como un proceso coherente con todo lo enseñado y aportado, no se puede evaluar algo no visto en clase. Pretendemos desarrollar una evaluación formativa a fin de mejorar los aprendizajes de los destinatarios con ella un impacto también en nosotras permitiéndonos saber qué información necesitan aquellos para poder saber qué es lo que están haciendo, como lo están haciendo, hasta donde deben llegar o que estándares deben alcanzar y como van hacer para lograrlo (Anijovich, 2010).

Ahora bien, previo al inicio de este proceso, se procederá a una evaluación diagnóstica completamente anónima, con preguntas formuladas de distintas maneras o métodos, con múltiple opción, Verdadero o falso, etc. El diagnóstico cumple un papel fundamental a los fines de una organización y planificación coherente con objetivos, etapas y tareas, servirá para otorgarnos información cualitativa y cuantitativa relevante sobre la situación integral del alumno.

El diagnóstico, permitirá obtener pronósticos que permitan una actuación efectiva y eficaz. Se podrá participar de la Diplomatura como asistente, en cuyo caso se deberá contar con asistencia al 80% de las clases y la elaboración de dos trabajos prácticos, lo que da derecho al alumno a obtener certificado de Asistencia de la presente Diplomatura de capacitación. Cumplir con la asistencia del 80 % del dictado de la Diplomatura teórico práctico es

fundamental, ya que los contenidos son planteados de manera teórico práctica generando de esta manera intercambios sustanciosos del contenido provocando pensamiento y generando habilidades prácticas de aquel. La Asistencia a clases contiene pues, una fuerte carga formativa que no tiene de por sí la sola exposición teórica.

Para la asistencia a clases se aportará link de acceso a plataforma zoom.

De igual manera pondremos especial énfasis a la corrección de los trabajos prácticos presentados y desarrollados en clases, de manera tal que el alumno se informe significativamente sobre las causas de los errores en los que incurra, sirviendo aquellas correcciones de texto de aprendizaje.

“En este marco conceptual importa mucho la calidad de la información que la corrección de los trabajos y tareas de aprendizaje aporta a quienes están aprendiendo. No se trata de aprobar o de suspender. Desde la intención formativa, ésa no es la cuestión. La clave está en la calidad y claridad de la información que se da a los alumnos sobre la corrección” (Juan Manuel Álvarez Méndez- Evaluar para conocer, examinar para excluir Año 2001 - Pág. 106).

Para aquellos alumnos que deseen obtener Certificado de Asistencia y Aprobación de la Diplomatura, deberán contar con la asistencia y requisitos detallados precedentemente y deberán realizar un trabajo final integrador del cursado, el que se aprobará con un mínimo de seis y un máximo de 10 puntos. Para obtener el puntaje mínimo se requiere tener el 60 % del trabajo final correcto.

Para el caso de desaprobado el alumno tendrá la posibilidad de recuperar contenido, trabajo que deberá ser aprobado también con seis puntos.

Para la confección de los dos trabajos grupales y del trabajo final, se tiene en cuenta la evaluación auténtica, es decir una situación del mundo real o problemas significativos complejos para que los alumnos utilicen sus conocimientos previos, pongan en juego estrategias y demuestren la comprensión de sus saberes. (Anijovich y Cappelletti).

Entendemos que los trabajos grupales previos, darán una pauta que les permita prever el modo de evaluación que se utilizará. Es importante que se le dé al alumno una devolución completa y adecuada que le sirva a futuras tareas. La evaluación es una retroalimentación tanto para el docente como para el alumno. Para el docente porque le permite saber el

cómo, el qué y adónde se encuentran plantados sus alumnos. Y para el alumno porque le permite mejorar en sus aprendizajes y sus futuras tareas. (Anijovich). Esta retroalimentación debe ser en un espacio de tranquilidad no punitivo, en un clima en que puedan comunicarse docente y alumno en un “ida y vuelta”. Todo ello con el fin de que los alumnos aprendan de sus errores por intermedio de nuestras devoluciones argumentativas tal como hace hincapié el autor Juan Álvarez Méndez.

Esta retroalimentación también será tenida en cuenta al momento de evaluar nuestra enseñanza, la que se desarrollará durante la cursada y no sólo al final. Esto porque consideramos que la información que podemos obtener -a tiempo-a los efectos de emitir un juicio de valor referido a la enseñanza, podría permitir realizar ajustes necesarios en nuestra propuesta (Jorge Steiman).

La evaluación de la enseñanza se desarrollará en dos etapas. Transcurridas algunas clases se dará a los alumnos un cuestionario abierto que podrá ser contestado de manera anónima. De esta manera podremos realizar cambios que puedan favorecer de mejor manera nuestras intervenciones de enseñanzas futuras del cursado.

Sobre el final realizaremos otra evaluación de enseñanza con escalas de valoración. Va a consistir en un instrumento escrito e individual que puede ser contestado de manera anónima y se describirá una lista de aspectos, colocando una escala de valoración: muy bueno, bueno, regular, malo a cada uno de ellos. Y se harán dos o tres preguntas abiertas que amplíen la información requerida. Esto nos va a permitir tener una precisa idea del acierto o no de las decisiones tomadas en la propuesta de enseñanza.

## **CRONOGRAMA**

Contamos con clases e intervenciones de los estudiantes que hacen un total de 140 horas reloj.

Serán distribuidas de la siguiente manera:

1.- Una clase teórica – práctica semanal de dos horas reloj por Plataforma ZOOM, los días martes de 18:00 a 20:00 Hs.

2.- Material de Lectura e intervenciones en la Plataforma de manera semanal,

luego de cada clase teórica.

3.- Dos trabajos prácticos con sus devoluciones y un documento destinado a la Evaluación de Enseñanza.

3.- Dos intervenciones previstas para el Trabajo Final Integrador y recuperatorio (Una para el trabajo final integrador y consulta y un recuperatorio con su respectiva elaboración y consulta).

<b>Nombre de la Diplomatura:</b> DIPLOMATURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS				
<b>Duración en meses:</b> 4 meses				
<b>Duración por módulo:</b> 30 Hs reloj				
<b>Carga horaria total en horas reloj:</b> 140 horas reloj				
<b>MÓDULO</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>HORAS RELOJ</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FORMADOR A CARGO</b>
<b>I</b> <b>Principios Generales De las Contrataciones</b>	<p><b>a)</b> Principios generales de las contrataciones públicas.</p> <p><b>b)</b> Principios generales del derecho administrativo que tutelan las contrataciones públicas. Juricidad. Oficialidad. Verdad material. Formalismo Moderado. Continuidad. Mutabilidad. Debido Procedimiento. Celeridad, economía, sencillez y eficacia. Instrucción de oficio.</p> <p><b>c)</b> Principio de colaboración: interpretación de los pliegos en la relación contractual. Principio de colaboración y las garantías de impugnación. Debido procedimiento previo.</p>	30 horas reloj	1 mes	Martín Moreno

	<p><b>d)</b> Principios Normativos propios del procedimiento de contrataciones públicas. a) Igualdad. b) Concurrencia. c) Publicidad. d) Transparencia. e) Flexibilidad Formalismo moderado: Régimen de subsanación. Alcances. Principios no previstos en la ley de contrataciones: buena fe, seguridad jurídica.</p> <p><b>e)</b> El elemento forma dentro de los procedimientos de contrataciones públicas, sus efectos y vicios. Trataremos temas tales como: Forma. Formalidad. Formalismo. El formalismo en la preparación. El formalismo en la formalización: Prueba del contrato. Autorización. Formalización escrita. Aprobación. El formalismo en el perfeccionamiento. El formalismo en la ejecución.</p> <p><b>f)</b> Definición y caracteres de contrato público. Consideraciones generales. Antecedentes. Organización del sistema de contrataciones. Unidad Central de</p>			
--	--	--	--	--

	Contrataciones. Secretaría de contrataciones.			
<b>II Contrataciones De Bienes y Servicios</b>	<p><b>a)</b> Contrataciones del Estado. Ámbito de aplicación: Contratos comprendidos y contrato excluidos. Modalidades de gestión y organización de las compras públicas: centralización, descentralización.</p> <p><b>b)</b> Procedimientos y modalidades de contratación. Distintos procedimientos de selección de contratistas: licitación pública, adjudicación simple, supuesto de contratación directa, contrataciones abreviadas. Distintas modalidades de contratación: iniciativa privada, llave en mano, orden de compra abierta, contrataciones consolidadas, acuerdo marco y concurso de proyectos integrales. Formalismo y documentación básica de los pliegos de bases de condiciones: Documentación básica, formalismo moderado, requisitos mínimos del pliego.</p> <p><b>c)</b> La oferta. Apertura de sobres. Análisis de</p>	30 horas reloj	1 mes	Facundo Marín

	<p>ofertas. Interpretación. Características. Requisitos. Defectos. Vicios. Aclaraciones y observaciones. Oferta alternativa. Oferta variante. Oferta condicionada. Oferta incompleta. Oferta temeraria. Preadjudicación. Dictamen de preadjudicación. Criterios de preadjudicación. Impugnación. Criterios de Selección. Oferta: requisitos. Oferta más conveniente. Criterio de preferencia. Fracaso de la Licitación. Licitación desierta. Adjudicación: Derecho del adjudicatario. Situación jurídica de los oferentes. Efecto de la adjudicación.</p> <p><b>d)</b> El contrato. Firma. Interpretación del contrato. Ejecución y seguimiento del contrato. Modificaciones contractuales. <i>ius variandi</i>: prerrogativas de modificación unilateral del contrato. Aumento o disminución de prestaciones. Principio de igualdad. Precio. Derecho al precio. Readequación de precios. Sanciones y rescisión. Continuidad o</p>			
--	--	--	--	--

	suspensión de la ejecución.			
<b>III Contrato De Obra Pública</b>	<p><b>a)</b> Contrato de obra pública: Definición y caracteres del contrato de obra pública. Objeto. Bienes inmuebles. Expropiación. Órgano competente. Organización del Régimen: capacidad civil, técnica y financiera del oferente. Procedimientos de selección: Licitación pública, Adjudicación simple, supuesto de contratación directa, Contratación Abreviada, Administración Delegada. Modalidades de ejecución: Ajuste alzado: absoluto o relativo; Unidad de Medida, Coste y costas. Pliegos de condiciones: Naturaleza jurídica de pliego de condiciones generales; pliego de condiciones particulares. Principio de igualdad en la elaboración de los pliegos.</p> <p><b>b)</b> Oferta económica: Planilla de Cómputo y presupuesto. Incidencia porcentual. Análisis de precios. Plan de trabajo y curva de inversión.</p> <p><b>c)</b> Adjudicación y formalización del contrato: Formalización</p>	30 horas reloj	1 mes	Javier Camponovo

	<p>del contrato. Efectos. Elementos del contrato. Anticipo financiero. Ejecución del contrato. Plazos. Potestad de variación. Ius variandi. Límites de variación. Adicional de obra.</p> <p><b>d)</b> Renegociación contractual. Legislación aplicable</p>			
<b>IV Responsabilidad del estado</b>	<p><b>a)</b> Antecedentes. Reconocimiento. Fundamentos de la Responsabilidad del Estado. <b>b)</b> Tipos de responsabilidad. Elementos. <b>c)</b> Responsabilidad pre contractual y contractual.</p>	30 horas reloj	1 mes	Robbio Saravia Pablo
<b>Trabajo Final</b>		20 horas reloj		Martín Moreno

## **BIBLIOGRAFÍA**

Coviello P, La teoría general del contrato administrativo.

Canda, Fabián, La importancia del elemento forma.

Comadira, Julio Rodolfo, "El Acto Administrativo en la Ley de procedimientos administrativos"

(Colaboradora Laura Monti), 1ª ed. 6ª reimp. Buenos Aires. La Ley, 2011.

Druetta, Ricardo T. Contratos Administrativos-Obras Públicas- Generalidades. Ley 13.064 de Obras

Públicas Comentada y Anotada.

Druetta, Ricardo T. La contratación administrativa irregular. 1º ed. Bs As. Ed. Hammurabi. 2021.

Cassagne, Juan Carlos, La igualdad en la contratación.

Dromi, Roberto, Licitación Pública.

Gordillo, Licitación Pública.

Marin, Facundo, Darocca, Mauricio, Nueva ley de contrataciones de la provincia de Salta comentada.

Ley N° 8.072 Decreto N° 1.319-18/ y sus modificatorias. Ed. Virtudes Universitaria.

Ley 8072 y Decreto reglamentario 1319/18.

Ley 6583 de emergencia económica.

Decreto 1170/03 de redeterminación de precios.

### **PROFESORES**

- Martín Alejandro Moreno.
- Facundo Marín.
- Javier Camponovo.
- Robbio Saravia Pablo

### **CERTIFICADO QUE OTORGA**

Asistencia y Aprobación de la “Diplomatura en contrataciones públicas”

**INSCRIPCIÓN:** A cargo de UPATECO.